



Gobierno del Perú



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

# IMPACTOS DIFERENCIADOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LAS MUJERES



Este trabajo se realizó de manera conjunta entre el Ministerio del Ambiente, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y el Comité Nacional de Mujeres y Cambio Climático.

## **Impactos diferenciados del cambio climático en las mujeres**

Ministerio del Ambiente  
Av. Juan de Aliaga 425, Magdalena del Mar  
Lima – Perú  
Telf: (01) 611 6000  
[www.gob.pe/minam](http://www.gob.pe/minam)

Revisión de los contenidos del documento:

Rebeca Cornejo Lobo – Especialista. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables  
Juan Escate Caverio – Especialista en fortalecimiento de capacidades. Ministerio del Ambiente  
Miguel Passoni Reymundo - Consultor de enfoques transversales y cambio climático.  
Ministerio del Ambiente.  
Coordinación Nacional – Comité Nacional de Mujeres y Cambio Climático (CONAMUCC)

El estudio base del presente documento fue desarrollado en el marco del Proyecto “Participación de las mujeres en la gobernanza climática de Perú en el contexto de la pandemia causada por el COVID-19”, financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Cita sugerida: MINAM (2026). Impactos diferenciados del cambio climático en las mujeres

## Tabla de contenido

|              |                                                                                                                                                                                     |           |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>I.</b>    | <b>INTRODUCCIÓN .....</b>                                                                                                                                                           | <b>5</b>  |
| <b>II.</b>   | <b>MARCO NORMATIVO .....</b>                                                                                                                                                        | <b>6</b>  |
| <b>III.</b>  | <b>CONTEXTO DEL IMPACTO DIFERENCIADO .....</b>                                                                                                                                      | <b>12</b> |
| <b>IV.</b>   | <b>CONCEPTOS GENERALES.....</b>                                                                                                                                                     | <b>14</b> |
| <b>V.</b>    | <b>IMPACTO DIFERENCIADO DEL CAMBIO CLIMÁTICO.....</b>                                                                                                                               | <b>17</b> |
| 5.1          | Brecha 1: Relacionada al acceso a energía, agua y saneamiento, las variables a analizar son el acceso al agua, saneamiento y energía .....                                          | 18        |
| 5.2          | Brecha 2: Salud y bienestar, las variables a analizar son condiciones de vivienda y acceso a la salud.....                                                                          | 22        |
| 5.3          | Brecha 3: Derecho a la gestión de la tierra y los recursos naturales, cuyas variables son acceso a la propiedad de la tierra y a los recursos como son la pesca y los bosques ..... | 24        |
| 5.4          | Brecha 4: Gobernanza y participación ambiental, cuyas variables incluyen la autonomía en la toma de decisiones, gobernanza y participación política .....                           | 27        |
| <b>VI.</b>   | <b>APORTES Y REFLEXIONES DE LAS MUJERES DE LAS REGIONES A LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO .....</b>                                                                  | <b>29</b> |
| 6.1          | Macro norte.....                                                                                                                                                                    | 29        |
| 6.2          | Macro región oriente .....                                                                                                                                                          | 30        |
| 6.3          | Macro región centro .....                                                                                                                                                           | 31        |
| 6.4          | Macro región sur .....                                                                                                                                                              | 31        |
| <b>VII.</b>  | <b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>                                                                                                                                          | <b>32</b> |
| <b>VIII.</b> | <b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>                                                                                                                                                           | <b>35</b> |

## I. INTRODUCCIÓN

Este documento busca visibilizar el impacto diferenciado del cambio climático desde un enfoque interseccional (de género, intercultural e intergeneracional), con el propósito de contribuir al diseño de políticas públicas, planes, proyectos e iniciativas orientadas a fortalecer la acción climática. Para enfrentar la crisis climática de manera efectiva, es indispensable considerar los roles, las necesidades y las prioridades de las personas en situación de vulnerabilidad, con especial énfasis en las mujeres.

El cambio climático incrementa las desigualdades existentes, exponiendo a las poblaciones más vulnerables a sus efectos negativos y limitando sus oportunidades de desarrollo. Las mujeres y las niñas son las más afectadas dentro de estos grupos, debido a la persistencia de roles de género tradicionales, las responsabilidades de cuidado socialmente impuestas y concepciones de superioridad masculina. Esta exclusión conlleva a que sus valiosos aportes no sean, en algunas ocasiones, tomados en procesos decisorios.

La carga del rol reproductivo y de cuidado, asociadas casi exclusivamente a las mujeres y niñas, recargan su jornada diaria y limita su tiempo. Esto, a su vez, restringe su acceso a oportunidades de educación, capacitación, empleo remunerado y participación en espacios de toma de decisiones, lo cual se traduce en una subrepresentación en estos ámbitos.

Los impactos asimétricos del cambio climático están fuertemente asociados a desigualdades estructurales derivadas de roles tradicionales de género y factores socioculturales propios de una cultura patriarcal. Asimismo, responden a un modelo de crecimiento insostenible y excluyente. Insostenible, porque una



**Impactos diferenciados del cambio climático en las mujeres**  
 mayor expansión económica implica la sobreexplotación de los recursos naturales; y excluyente, porque la riqueza no se distribuye de manera equitativa. Al depender de combustibles fósiles, este sistema intensifica los fenómenos climáticos extremos.

Por tanto, este estudio tiene como objetivo analizar los factores estructurales (basados en datos de estudios secundarios) que limitan la respuesta de las mujeres frente al cambio climático en el Perú, así como proponer recomendaciones para reforzar la política climática del país.

## II. MARCO NORMATIVO

A continuación, se presenta de manera resumida el marco normativo que reconoce los efectos diferenciados del cambio climático sobre las poblaciones en situación de vulnerabilidad, el rol fundamental de las mujeres en la gestión integral del cambio climático y la importancia de su participación en la toma de decisiones.

***Tabla n.º 1: Hitos y marco normativo internacional de los efectos diferenciados del cambio climático relacionadas con mujeres***

| Año  | Nombre                                                        | Detalle                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|------|---------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1972 | Conferencia de Estocolmo                                      | Reconoce que el medio natural (y el artificial) son fundamentales para el bienestar de las personas y son necesarias acciones referidas a la protección y mejoramiento del medio humano.                                                                                                                                                                                                                                    |
| 1975 | Primera Conferencia Mundial del año Internacional de la Mujer | Se proponen medidas a fin de mejorar la calidad de vida de las mujeres y en términos de recursos naturales, destacan la necesidad de incorporar programas y planes que posibiliten el acceso y el suministro al agua potable a fin de posibilitar condiciones de salubridad, aliviar el trabajo de acarreo de agua; así como también, medir el grado de actividad de las mujeres con respecto a la producción de alimentos. |

### Impactos diferenciados del cambio climático en las mujeres

|      |                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1977 | Primera Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (CRMALC) en La Habana (Cuba), organizada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). | El primer Plan de Acción Regional (PAR – CRMALC) elaborado en el marco de dicha Conferencia (La Habana año 1977) hace explícita, por ejemplo, la necesidad de incluir a la mujer como un actor clave para la planificación urbana y los planes de vivienda, así como en lo relacionado a los servicios públicos; entre otros, con el fin de que las decisiones se beneficien con su experiencia, ya que son las personas que más utilizan la vivienda.     |
| 1979 | Primera Conferencia Mundial sobre el Clima                                                                                                                                            | Reconoce la vulnerabilidad de las personas a los cambios y variaciones del clima.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 1980 | Segunda Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer                                                                                                          | Reconoce como parte del logro de la igualdad y la participación de las mujeres en el desarrollo el acceso a los recursos y a la posibilidad de tomar decisiones en los diferentes niveles a fin de lograr bienestar en la vida de las mujeres.                                                                                                                                                                                                             |
| 1985 | Tercera Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer                                                                                                          | Por primera vez se incorporó de forma oficial el tema de ambiente a la discusión sobre género y empiezan a interrelacionarse explícitamente a nivel global.                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 1987 | Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Informe de la Comisión Brundtland)                                                                            | Se aborda el impacto diferenciado a las mujeres desde una perspectiva poblacional, salud, educación, seguridad alimentaria (comercialización, trabajo y la importancia de su participación en la toma de decisiones) y derecho a la tierra. Se definen que los problemas del ambiente y económicos se encuentran vinculados o unidos por muchos factores sociales y políticos y en ellos mencionan como ejemplo la situación y vulnerabilidad de la mujer. |
| 1990 | Primer Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos                                                                                                                 | Se reconoce que las poblaciones más vulnerables serán las de los países en desarrollo y en ellas, las de ingresos más bajos, los residentes en tierras bajas costeras, islas y en tierras semiáridas de pastoreo, entre otros.                                                                                                                                                                                                                             |
| 1992 | Declaración de Río, aprobado Cumbre de Río (o Cumbre de la Tierra)                                                                                                                    | Principio 10: Promueve que todos los ciudadanos, incluyendo grupos de mujeres, tuvieran acceso a la información y participación en los procesos de decisión<br><br>Principio 20: Las mujeres desempeñan un papel fundamental en la ordenación del medio ambiente y en el desarrollo. Es, por tanto, imprescindible contar con su plena participación para lograr el desarrollo sostenible.                                                                 |

### Impactos diferenciados del cambio climático en las mujeres

|      |                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|      |                                                  | Empoderamiento y Gestión de Recursos: Se acordó la necesidad de integrar los conocimientos de las mujeres (especialmente rurales e indígenas) en la gestión de recursos naturales y la agricultura.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 1992 | Agenda 21                                        | <p>Capítulo 24 de la Agenda 21 (Acción Global para Mujeres): Se dedicó exclusivamente a "Acciones mundiales a favor de la mujer para un desarrollo sostenible y equitativo". Este capítulo instó a los gobiernos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación: Asegurar la participación activa de las mujeres en la formulación de políticas y gestión ambiental.</li> <li>• Educación y Salud: Mejorar el acceso a la educación, la planificación familiar y la salud.</li> <li>• Derechos de Propiedad: Fomentar el acceso de las mujeres a la tierra y recursos.</li> </ul> |
| 1995 | Declaración y Plataforma de Acción de Beijing    | Se incluye como objetivo estratégico integrar las preocupaciones y perspectivas de género en las políticas y programas en favor del desarrollo sostenible; se considera evaluar las políticas de desarrollo vinculadas al ambiente y las consecuencias que suponen para la vida en dignidad de las mujeres la degradación de los recursos naturales y los impactos como podría ser la sequía, la mala calidad del agua, para el riego, consumo y salud; entre otros.                                                                                                                             |
| 2014 | COP 20: Programa de Trabajo de Lima sobre Género | Se estableció para promover la igualdad de género en las negociaciones climáticas y garantizar que las políticas de adaptación y mitigación incluyeran una perspectiva de género.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 2015 | Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030       | Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |



### Impactos diferenciados del cambio climático en las mujeres

|      |                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|------|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2016 | Acuerdo de París                                                                   | <p>Artículo 7, señala que la labor de adaptación debe incorporar un enfoque que “responda a las cuestiones de género” y que sea participativo.</p> <p>Artículo 11, el Acuerdo se refiere a las actividades de fomento capacidades, las mismas que deberían partir de “un proceso eficaz e iterativo, que sea participativo y transversal y que responda a las cuestiones de género”.</p>                                                                                   |
| 2017 | “Plan de Acción de Género para el Cambio Climático” aprobado en la COP 23 en Bonn. | Considera ejes prioritarios como: promover la participación de las mujeres en las negociaciones y espacios de discusión sobre cambio climático; incorporar la perspectiva de género en los procesos de financiamiento y en la definición de los medios de aplicación; así como en los planes, políticas y medidas de adaptación, mitigación, y fomento de las capacidades; y en los indicadores utilizados para los informes periódicos presentados por los Estados parte. |
| 2019 | Programa de Trabajo de Lima Reforzado                                              | Durante la COP 25 en Madrid, se aprobó una versión fortalecida del programa por un periodo de cinco años, reconociendo que la brecha de género aún persistía en la toma de decisiones climáticas. En el año 2024 fue extendido por diez años hasta el año 2034.                                                                                                                                                                                                            |
| 2025 | Plan de Acción de Género de Belém                                                  | En noviembre de 2025, se adoptó el Plan de Acción de Género de Belém (2026-2034). Este nuevo plan sustituye al anterior que venció en 2024. Este nuevo esquema cuenta con 27 actividades estratégicas y casi 100 metas concretas.                                                                                                                                                                                                                                          |

**Tabla n.º 2: Hitos y marco normativo nacional de los efectos diferenciados del cambio climático relacionados con mujeres y otras poblaciones vulnerables**

| Año | Nombre | Detalle |
|-----|--------|---------|
|-----|--------|---------|

### Impactos diferenciados del cambio climático en las mujeres

|      |                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|------|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1993 | Creación de la Comisión Nacional sobre el Cambio Climático (CNCC) | La CNCC está conformada por un amplio grupo de representantes de entidades públicas (nivel ministerial, ANGR, AMPE y REMURPE), no estatales de diferentes grupos de interés como la Plataforma de los Pueblos Indígenas contra el Cambio Climático (PPICC), el pueblo afroperuano, colectivos juveniles, el Comité Nacional de Mujeres y Cambio Climático (CONAMUCC); entre otros.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 2011 | Plan Nacional de Acción Ambiental (PLANAA)                        | <b>Acción estratégica 7.7:</b> Generar oportunidades de inclusión social de las comunidades nativas y campesinas con un enfoque de interculturalidad y de género en la gestión ambiental (meta referida a Gobernanza Ambiental).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 2016 | Plan de Acción de Género y Cambio Climático al 2021               | Se priorizan 8 áreas: bosques, recursos hídricos, energía, seguridad alimentaria, residuos sólidos, salud, educación y gestión del riesgo de desastres. Desde este momento en adelante el vínculo de cambio climático y género es parte de los documentos oficiales del MINAM.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 2018 | Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático                    | <p><b>Artículo 2. Principios</b></p> <p><b>2.6. Principio de participación. Toda persona tiene el derecho y deber de participar</b> responsablemente en los procesos de toma de decisiones de la gestión integral del cambio climático que se adopten en cada uno de los niveles de gobierno. Para tal efecto, el Estado garantiza una participación oportuna y efectiva, considerando los enfoques de interculturalidad y género.</p> <p><b>Artículo 3. Enfoques para la gestión integral del cambio climático</b></p> <p><b>3.9. Enfoque de igualdad.</b> Las entidades públicas tienen la responsabilidad de llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, desarrollando políticas que contrarresten las situaciones negativas que ignoran la presencia de la mujer en las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, priorizando sus intereses y necesidades, y considerando los daños diferenciados.</p> |

### Impactos diferenciados del cambio climático en las mujeres

|      |                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2019 | Reglamento de la Ley Marco sobre Cambio Climático Decreto Supremo N.º 013-2019-MINAM                                                                                                                   | Establece que la gestión integral del cambio climático debe considerar los enfoques de interculturalidad, género e intergeneracional, y ser construida bajo un proceso de concertación multisectorial, multiactor y multinivel.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 2020 | Estudio Técnico Periodo 2021–2030. Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional del Perú                                                                                                               | 7.2. Abordaje interseccional para la acción climática.<br>La interseccionalidad es un concepto que nos permite identificar las múltiples identidades que confluyen en una persona o en un colectivo cuando actúa frente a las desventajas que acrecientan su vulnerabilidad frente al cambio climático. Por ejemplo, es posible afirmar que existe un impacto diferenciado del cambio climático en las mujeres a causa de la variable género.                                                                                                                                                                                |
| 2021 | Decreto Supremo n.º 012-2021-MINAM. Disponen la adecuación de la Comisión Nacional sobre el Cambio Climático a la Ley n.º 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático.                                     | Tiene por objetivo adecuar la CNCC a las disposiciones establecidas en la Ley n.º 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático y su Reglamento (LMCCR) aprobado mediante Decreto Supremo n.º 013-2019-MINAM. De esa forma, se estableció que 11 actores no estatales y 22 entidades públicas sean integrantes permanentes de la CNCC. Se rescata la representación de organizaciones de mujeres, jóvenes, pueblos indígenas y pueblo afroperuano.                                                                                                                                                                                 |
| 2021 | Resolución Ministerial n.º 096-2021-MINAM. Aprueban el “Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático del Perú: un insumo para la actualización de la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático”. | El Plan Nacional de Adaptación permite la implementación efectiva de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC), que son las medidas a ejecutar al año 2030; y con ello impulsar un aumento de la resiliencia y desarrollo sostenible al año 2050. Además, incorpora dos nuevas áreas temáticas priorizadas: turismo y transporte, que se suman a las ya establecidas: agua, agricultura, pesca y acuicultura, bosques y salud.<br><br>El documento refleja el impacto diferenciado de las diferentes poblaciones en situación de vulnerabilidad, como mujeres, jóvenes, pueblos indígenas y pueblo afroperuano. |

### Impactos diferenciados del cambio climático en las mujeres

|      |                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2024 | Decreto Supremo n.º 012-2024-MINAM.<br>Aprueba la Política Nacional: Estrategia Nacional ante el Cambio Climático al 2050 | La Política Nacional: ENCC 2050 refleja el compromiso del Estado peruano de actuar ante el cambio climático de manera integrada, transversal y multisectorial, cumpliendo con los compromisos internacionales asumidos por el Gobierno peruano ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), y tiene en cuenta de manera especial los esfuerzos de previsión y acción para adaptar los sistemas productivos, los servicios sociales y la población ante los impactos del cambio climático.<br><br>Incluye un servicio de asistencia técnica para los grupos de interés de la CNCC, abarcando a mujeres, jóvenes, pueblos indígenas y al pueblo afroperuano. |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

### III. CONTEXTO DEL IMPACTO DIFERENCIADO

En su Sexto Informe de Evaluación (IE6), publicado en 2023, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) analizó los efectos de un aumento de la temperatura media mundial de 1,5 °C. Entre ellos se encuentran cambios en los patrones climáticos y una mayor intensidad de los desastres naturales, que incrementan los riesgos para los ecosistemas y los sistemas humanos, reduciendo las posibilidades de superar la pobreza y la desigualdad, así como de alcanzar el desarrollo sostenible.

El cambio climático impacta cada rincón del planeta. En muchas regiones, las sequías severas y el aumento de las temperaturas ya causan hambre, la pérdida de hogares y la destrucción de los medios de vida. Millones de personas están en grave riesgo, especialmente las mujeres y las niñas de las comunidades rurales, que son tradicionalmente las proveedoras de comida, agua y energía, y cuentan con menos recursos para adaptarse a las condiciones cambiantes<sup>1</sup>.

Aunado a esto, las cargas económicas desproporcionadas y las expectativas de género pueden llevar a hombres y mujeres a recurrir a la violencia cuando los

---

<sup>1</sup> ONU Mujeres. *Avances en los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Panorama de Género 2024*. En: Naciones Unidas; 5 de noviembre de 2025 [Revisado el 5 de noviembre de 2025]. Disponible en: <https://unstats.un.org/sdgs/gender-snapshot/2024/>

**Impactos diferenciados del cambio climático en las mujeres** medios de vida tradicionales colapsan<sup>2</sup>. De igual forma, los cambios socioeconómicos pueden derivar en importantes procesos de migración forzada a causa del cambio climático<sup>3</sup>.

América Latina continúa siendo la región más desigual en el mundo, lo que provoca una profundización de la pobreza y la desigualdad. En ese contexto, los impactos diferenciados del cambio climático evidencian los “nudos estructurales” de la desigualdad: la (1) desigualdad socioeconómica y la persistencia de la pobreza, la (2) división sexual del trabajo y la organización social del cuidado, la (3) concentración del poder y relaciones de jerarquía, y los (4) patrones culturales patriarcales, discriminatorios y violentos<sup>4</sup>.

Los riesgos diferenciados del cambio climático surgen de desigualdades multidimensionales. Las personas que están marginadas social, económica, cultural, política, institucional o de alguna otra manera son, por consiguiente, especialmente vulnerables al cambio climático<sup>5</sup>.

Los impactos del cambio climático tienen el potencial de profundizar la división sexual del trabajo y la injusta organización social del cuidado. Como antecedente de cómo las crisis agudizan estas brechas, el Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) impulsaron una encuesta de evaluación rápida ejecutada por el Instituto de Estudios Peruanos (IEP) durante la pandemia de la Covid-19. Dicho estudio reveló que las mujeres dedicaron más de 27 horas semanales adicionales en comparación con los hombres a tareas domésticas y de asistencia (cocinar, lavar, limpiar, o cuidar a hijos/as, adultos mayores y personas con discapacidad)<sup>6</sup>.

---

<sup>2</sup> Noticias ONU. *La crisis climática provoca un aumento de la violencia de género*. En: Naciones Unidas; 22 de abril de 2025 [Revisado el 27 de febrero de 2026]. Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2025/04/1538196>

<sup>3</sup> Centro Regional de Información de la ONU. *COP28: El cambio climático provoca el desplazamiento forzado de millones de personas en todo el mundo*. En: Naciones Unidas; 8 de diciembre de 2023 [Revisado el 3 de marzo de 2026]. Disponible en: <https://unric.org/es/cop28-el-cambio-climatico-provoca-el-desplazamiento-forzado-de-millones-de-personas-en-todo-el-mundo/>

<sup>4</sup> CEPAL. *La autonomía de las mujeres en escenarios económicos cambiantes*. En: CEPAL; 2019 [Revisado el 3 de marzo de 2026]. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/45032-la-autonomia-mujeres-escenarios-economicos-cambiantes>

<sup>5</sup> IPCC. *Quinto Informe de Evaluación (IE5)*. En: IPCC; 2014 [Revisado el 5 de noviembre de 2025]. Disponible en: [https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2018/02/SYR\\_AR5\\_FINAL\\_full\\_es.pdf](https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2018/02/SYR_AR5_FINAL_full_es.pdf)

<sup>6</sup> Osorio, S. y Belleza, M. *Mujeres, cuidados y pandemia*. En: La República; 24 de enero de 2022 [Revisado el 17 de noviembre de 2022]. Disponible en: <https://larepublica.pe/nota-de-prensa/2022/01/24/mujeres-cuidados-y-pandemia/>

Además, el cambio climático impacta los recursos naturales esenciales para la vida cotidiana y el cuidado (como agua, recursos pesqueros, fuentes de energía y biodiversidad). La escasez o la dificultad de acceder a estos recursos tiene serias implicaciones en el uso del tiempo de las mujeres y niñas.

Esto se debe a que las mujeres –especialmente las rurales, indígenas y afroperuanas– son las principales responsables de la alimentación familiar y la recolección de recursos básicos (como agua y la leña) para la subsistencia de los hogares. Estas responsabilidades, asignadas culturalmente, corresponden al trabajo no remunerado realizado por niñas y mujeres<sup>7</sup>.

Por ello, resulta fundamental reconocer que el impacto diferenciado del cambio climático en mujeres y hombres responde a brechas de desigualdad históricas. En el caso de las mujeres, esas brechas se manifiestan en la falta de acceso a educación, la recarga de trabajo, las escasas oportunidades económicas y la poca participación en espacios de decisión, entre otros factores<sup>8</sup>.

#### **IV. CONCEPTOS GENERALES**

**Brechas de género:** Son las diferencias significativas y verificables en el acceso de mujeres y hombres a los bienes, servicios, recursos económicos, sociales, culturales, que expresan diversos niveles de bienestar y desarrollo personal y social, y son consecuencia de prácticas discriminatorias, sean individuales, sociales o institucionales. Permite comparar cuantitativa y cualitativamente la situación de mujeres y hombres<sup>9</sup>.

**División sexual del trabajo:** Asignación diferenciada de roles (productivos a los hombres y reproductivos a las mujeres). Son los “(...) *espacios y actividades [asignadas] a las personas según las características sexuales; ello implica una*

---

<sup>7</sup> CEPAL. *La autonomía de las mujeres en escenarios económicos cambiantes*. En: CEPAL; 2019 [Revisado el 3 de marzo de 2026]. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/45032-la-autonomia-mujeres-escenarios-economicos-cambiantes>

<sup>8</sup> ONU Mujeres. *El nexo entre el clima y el cuidado: Abordar los vínculos entre el cambio climático y el trabajo de cuidados, doméstico y comunitario no remunerado de las mujeres y las niñas*. En: ONU Mujeres; 2023 [Revisado el 5 de noviembre de 2025]. Disponible en: <https://globalallianceforcare.org/es/community/resources/800-global-resource-331.html?view=obj>

<sup>9</sup> Ministerio del Ambiente (MINAM) y Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP). Plan de Acción de Género y Cambio Climático aprobado por Decreto Supremo n.º 012-2016-MINAM. El Peruano; 24 de julio de 2016. [Revisado el 16 de noviembre de 2022]. Disponible en: <https://www.minam.gob.pe/cambioclimatico/wp-content/uploads/sites/11/2015/12/PLAN-G%C3%A9nero-y-CC-16-de-JunioMINAM+MIMP.pdf>



Impactos diferenciados del cambio climático en las mujeres  
*división jerárquica y binaria del trabajo, separando el ámbito de producción del de la reproducción*<sup>10</sup>.

**Discriminación estructural o sistémica:** Es la situación de exclusión y postergación arraigada que sufren determinados grupos de la población (mujeres, pueblos indígenas, personas pobres, personas afrodescendientes, con discapacidad, personas neurodivergentes, entre otras), la cual obedece a dinámicas sociales y estructuras de subordinación que producen de manera sistemática resultados desventajosos para estos grupos<sup>11</sup>.

**Estereotipos de género:** Son ideas preconcebidas que relacionan a las personas con modelos determinados o de formas de ser y actuar que no corresponden necesariamente a la realidad y variedad de formas de ser y sentir de las personas. Estos surgen sobre la base de lo que se asume y espera que sea lo masculino y lo femenino<sup>12</sup>.

**Exposición:** Presencia de personas, medios de subsistencia, servicios y recursos ambientales, infraestructura, o activos económicos, sociales, o culturales en lugares que podrían verse afectados negativamente<sup>13</sup>.

**Igualdad de género:** Implica la misma valoración de los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de los hombres y las mujeres. La igualdad de género propone que los derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres no dependen de su naturaleza biológica y por lo tanto tienen las mismas condiciones y posibilidades para ejercer sus derechos y ampliar sus capacidades y oportunidades de desarrollo personal, contribuyendo al desarrollo social y beneficiándose de sus resultados<sup>14</sup>.

**Interseccionalidad:** Es una herramienta analítica para estudiar, entender y responder a las maneras en que el género se cruza con otras variables de exclusión y desigualdades producto de la discriminación estructural contra las

---

<sup>10</sup> Política Nacional de Igualdad de Género, aprobada por Decreto Supremo n.º 008-2019-MIMP. El Peruano; 04 de abril de 2019 [Revisado el 17 de noviembre de 2022]. Disponible en:

[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/305292/ds\\_008\\_2019\\_mimp.pdf?v=1554389372](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/305292/ds_008_2019_mimp.pdf?v=1554389372)

<sup>11</sup> Carrillo Montenegro, Patricia. Este concepto se ha construido con base a la sección 4.4 Discriminación estructural (o sistémica) de Salomé Resurrección Liliana María: El concepto de discriminación estructural y su incorporación al sistema interamericano de protección de los derechos humanos. Fuente: <https://e-archivo.uc3m.es/rest/api/core/bitstreams/ea796f1e-c069-48eb-a4fe-772c0b596631/content>

<sup>12</sup> Ibid.

<sup>13</sup> Reglamento de la Ley n.º 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, aprobado por Decreto Supremo n.º 013-2019- MINAM. Artículo 5.

<sup>14</sup> Ministerio del Ambiente (MINAM) y Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP). Plan de Acción de Género y Cambio Climático aprobado por Decreto Supremo n.º 012-2016-MINAM. El Peruano; 24 de julio de 2016. [Revisado el 16 de noviembre de 2022]. Disponible en: <https://www.minam.gob.pe/cambioclimatico/wp-content/uploads/sites/11/2015/12/PLAN-G%C3%A9nero-y-CC-16-de-JunioMINAM+MIMP.pdf>

**Impactos diferenciados del cambio climático en las mujeres** personas en su diversidad por múltiples situaciones de opresión basadas en el género, la edad, la identidad, la clase social, discapacidad, situación migratoria, orientación sexual, pertenencia a un grupo étnico racial y otras situaciones de vulnerabilidad que colocan a las mujeres y hombres en desventaja.

**Patriarcado:** Forma tradicional de organización social que suele ser la base de la desigualdad de género. Según este tipo de sistema social, se les confiere más importancia a los hombres o a lo que se considera masculino, que a las mujeres o a lo que se considera femenino. Tradicionalmente, las sociedades han sido organizadas de tal manera que la propiedad, la residencia, y la descendencia, así como la adopción de decisiones con respecto a la mayoría de las áreas de la vida, han sido dominio de los hombres<sup>15</sup>.

**Patrones socioculturales:** Son un conjunto de normas que rigen el comportamiento de un grupo organizado de personas, en función de sus tradiciones, costumbres, hábitos, creencias, ubicación geográfica y experiencias, para establecer modelos de conductas. Se van formando de acuerdo con la región donde viven las personas, las actividades económicas que se realicen allí, entre otros factores, hasta establecer un modelo de valores<sup>16</sup>.

**Peligro:** Fenómeno físico, tendencia o perturbación en el ambiente debido a los cambios graduales o extremos en las propiedades del clima, con probabilidad o potencialidad de ocurrir en un lugar específico con determinadas características y con la capacidad de causar daños o pérdidas a un sujeto, así como alterar severamente su funcionamiento; estos cambios en las propiedades del clima pueden ser actuales y futuros.

**Personas en situación de vulnerabilidad:** Mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, pueblos indígenas u originarios, personas privadas de libertad, migrantes y aquellos en situación de pobreza, cuyas condiciones económicas, sociales y culturales disminuyen su capacidad de adaptación y mitigación al cambio climático, por lo que se encuentran más expuestas a los impactos y los riesgos del cambio climático<sup>17</sup>.

---

<sup>15</sup> Política Nacional de Igualdad de Género, aprobada por Decreto Supremo n.º 008-2019-MIMP. El Peruano; 04 de abril de 2019 [Revisado el 17 de noviembre de 2022]. Disponible en:

[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/305292/ds\\_008\\_2019\\_mimp.pdf?v=1554389372](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/305292/ds_008_2019_mimp.pdf?v=1554389372)

<sup>16</sup> Ibid.

<sup>17</sup> Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático del Perú: un insumo para la actualización de la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático, aprobado por Resolución Ministerial N.º 096-2021-MINAM.

**Riesgo climático:** Así, el concepto de riesgo climático refiere al potencial que, a causa de algún peligro relacionado con el clima, se produzcan consecuencias adversas sobre las personas o aquello que estas valoran. Este potencial, a su vez, depende de la combinación de tres factores: amenaza, exposición y vulnerabilidad<sup>18</sup>.

**Roles de género:** Se refieren a los supuestos y mandatos sociales respecto de cómo hombres y mujeres deberían actuar, pensar y sentir de acuerdo con normas y tradiciones en un lugar y tiempo determinados. Los roles de género se aprenden, y varían ampliamente dentro y entre culturas en función de factores socioeconómicos, la edad, la educación, la etnia y la religión. La división más conocida de los roles de género es la que los agrupa como productivos (relacionados con actividades que generan riqueza material, bienes o servicios con valor de mercado) y reproductivos (relacionados con la reproducción biológica y las actividades de cuidado de la familia)<sup>19</sup>.

**Trabajo no remunerado (trabajo doméstico y de cuidados):** Conjunto de actividades que se realizan sin percibir retribución monetaria en el hogar o en la comunidad que generan bienestar social. Debido a los roles de género prevalentes, estas actividades son realizadas mayoritariamente por mujeres<sup>20</sup>. Entre estas actividades se encuentran cocinar, limpiar, planchar, lavar, conseguir y acarrear agua, traslado y preparación de alimentos, y contemplan el cuidado de personas en situación de dependencia (niños, personas adultas mayores, con discapacidad severa, enfermas, etc.); se distinguen entre trabajo no remunerado dentro de una unidad de producción, trabajo doméstico no remunerado y trabajo no remunerado a favor de la colectividad.

**Vulnerabilidad:** Propensión o predisposición para afectar. La vulnerabilidad comprende una variedad de conceptos y elementos que incluyen la sensibilidad o susceptibilidad al daño y la falta de capacidad de respuesta y adaptación<sup>21</sup>.

## V. IMPACTO DIFERENCIADO DEL CAMBIO CLIMÁTICO

---

<sup>18</sup> Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), Special Report. Global Warming of 1.5°C, 2018, [Revisado el 16 de noviembre de 2022]. Disponible en: <https://www.ipcc.ch/sr15>.

<sup>19</sup> Ministerio del Ambiente (MINAM) y Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP). Plan de Acción de Género y Cambio Climático aprobado por Decreto Supremo n.º 012-2016-MINAM. El Peruano; 24 de julio de 2016. [Revisado el 16 de noviembre de 2022]. Disponible en: <https://www.minam.gob.pe/cambioclimatico/wp-content/uploads/sites/11/2015/12/PLAN-G%C3%A9nero-y-CC-16-de-JunioMINAM+MIMP.pdf>

<sup>20</sup> Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático del Perú: un insumo para la actualización de la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático aprobado por Resolución Ministerial N.º 096-2021-MINAM.

<sup>21</sup> Ley n.º 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático.

### Impactos diferenciados del cambio climático en las mujeres

Para el análisis de las brechas de género relacionadas con el componente ambiental, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en el estudio “Género y medio ambiente: un análisis preliminar de brechas y oportunidades en América Latina y El Caribe”, propuso cuatro brechas que a la vez tienen vinculación con las áreas temáticas de las NDC:

| Brecha          | Denominación                                               | Área temática/ sector NDC                                              |
|-----------------|------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| <b>Brecha 1</b> | Acceso a energía, agua y saneamiento                       | Agua y energía                                                         |
| <b>Brecha 2</b> | Acceso a la salud y vivienda                               | Salud                                                                  |
| <b>Brecha 3</b> | Derecho a la gestión de la tierra y los recursos naturales | Pesca, bosques y agricultura                                           |
| <b>Brecha 4</b> | Gobernanza y participación ambiental                       | Vinculada de manera transversal a todas las áreas temáticas de las NDC |

#### **5.1 Brecha 1: Relacionada al acceso a energía, agua y saneamiento, las variables a analizar son el acceso al agua, saneamiento y energía**

La problemática del acceso a la energía, el agua y el saneamiento está estrechamente vinculada con las tareas de cuidado. Las mujeres no solo asumen la mayor parte de las labores domésticas, como la preparación de alimentos y la limpieza, sino también el cuidado de personas en situación de dependencia, como niñas, niños y personas adultas mayores. Estas responsabilidades dependen, en gran medida, de la disponibilidad de recursos hídricos y energéticos.

##### **5.1.1 Sobre acceso al agua**

Bajo este panorama, las mujeres de las zonas altoandinas desempeñan un papel estratégico que va más allá del uso y distribución del agua en los ámbitos doméstico y productivo, alcanzando la conservación de los ecosistemas reguladores del recurso hídrico. Así, su involucramiento en la preservación y restauración ambiental demuestra que son agentes clave para la adaptación al cambio climático y la sostenibilidad hídrica de sus territorios.

Sin embargo, aún se perciben brechas en diferentes aspectos.

- **Diferencias de género:**

En contextos de pobreza y vulnerabilidad social, las dificultades para el acceso a agua afectan la vida y las decisiones sobre uso del tiempo de las mujeres, niñas y niños, quienes son los encargados principales de obtener este recurso para las tareas de cuidado. Esto limita su participación en otras actividades, como el trabajo remunerado y la educación, así como se evidencia en las tasas de analfabetismo. Según el INEI (2017), este indicador alcanza el 8.1 % en las mujeres, en contraste con el 3.6 % registrado en los hombres<sup>22</sup>.

Además, por el rol de cuidadoras asumido principalmente por mujeres adultas y niñas, los problemas de salud de otros miembros de la familia, vinculados a la falta de disponibilidad de agua segura y saneamiento adecuado, también significan responsabilidades adicionales. Las enfermedades diarreicas y otras vinculadas al acceso al agua segura afectan de manera importante a los niños menores y son atendidas con mayor frecuencia por las mujeres<sup>23</sup>.

Por otro lado, son las mujeres provenientes de los pueblos indígenas las más vulnerables por razones de cambio climático a razón de su fuerte dependencia a los recursos naturales como fuente de provisión de agua para consumo y energía para cocción<sup>24</sup>.

Según el Censo Nacional de 2017, en nuestro país el uso de energía contaminante para cocción supone cerca del 21.2 % y este dato se incrementa en la zona rural donde es 70.1 %. Esta disparidad evidencia el impacto de género en la gestión del hogar dado que por cada hora que dedica el hombre la mujer dedica 2 horas a preparación y servicio de comida<sup>25</sup>.

- **Diferencias por grupos culturales:**

---

<sup>22</sup> Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). *Perú: Brechas de Género 2017: Avances hacia la igualdad de mujeres y hombres*. En: INEI; setiembre 2017 [Revisado el 5 de noviembre de 2025]. Disponible en: [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1444/libro.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1444/libro.pdf)

<sup>23</sup> ONU Mujeres. *El nexo entre el clima y el cuidado: Abordar los vínculos entre el cambio climático y el trabajo de cuidados, doméstico y comunitario no remunerado de las mujeres y las niñas*. En: ONU Mujeres; 2023 [Revisado el 5 de noviembre de 2025]. Disponible en: <https://globalallianceforcare.org/es/community/resources/800-global-resource-331.html?view=obj>

<sup>24</sup> PUCP. *Mujeres indígenas y cambio climático*. En: PUCP; 2022 [Revisado el 5 de noviembre de 2025]. Disponible en: <https://cdn01.pucp.education/idehpucp/wp-content/uploads/2022/10/08200431/Mujeres-Indigenas-Cambio-Climatico.pdf>

<sup>25</sup> Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). *Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2024: Principales Resultados*. En: Portal del Estado Peruano; 27 de marzo de 2025 [Revisado el 5 de noviembre de 2025]. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/inei/informes-publicaciones/6610655-encuesta-nacional-de-uso-del-tiempo-2024-principales-resultados>

La dependencia a las fuentes de agua primarias como río, acequia, manantial o similar; es también un tema de vulnerabilidad frente al cambio climático, situación que afecta al 2.7 % de la población a nivel nacional<sup>26</sup>.

Asimismo, a nivel nacional, notamos que los pueblos indígenas son quienes tienen mayor dependencia al consumo de agua de fuentes naturales. Según un estudio de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), los pueblos indígenas rurales carecen de un adecuado acceso al agua en un 85 %<sup>27</sup>.

Respecto del abastecimiento de agua para consumo, proveniente de red pública en vivienda a nivel nacional, es el 83.5 %. Sin embargo, los pueblos indígenas y el pueblo afroperuano acceden en menor proporción. solo el 5.5 % de las viviendas censadas en las comunidades indígenas de la Amazonía tenía acceso a agua por red pública (dentro o fuera de la vivienda)<sup>28</sup>.

En la zona rural, esta forma de abastecimiento de agua es la segunda en términos de importancia y supone el 35.8 % del total nacional. En ese sentido, sigue siendo menor el acceso para los pueblos indígenas (con excepción de los quechuas) y el pueblo afroperuano.

### **5.1.2 Sobre acceso a energía**

Respecto a energía para cocción notamos que la principal fuente de energía a nivel nacional es el uso de gas en un 71.8 % de la población. Sin embargo, la población proveniente de los pueblos indígenas es quienes tienen menor acceso a esta fuente de energía.

A nivel rural, el dato cambia y la energía para cocción de gas se vuelve la segunda fuente de importancia, con el 28.9 % del total. En este caso son las personas quechuas, nativas de la Amazonia y parte de otro pueblo indígena quienes se encuentran por debajo del porcentaje nacional.

---

<sup>26</sup> Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). *Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2024*. En: Portal del Estado Peruano; 30 de junio de 2025 [Revisado el 5 de noviembre de 2025]. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/inei/informes-publicaciones/6918505-encuesta-nacional-de-programas-presupuestales-2024>

<sup>27</sup> Orihuela J. *Amazonía en Cifras: Recursos Naturales, Cambio Climático y Desigualdades*. En: Departamento Académico de Economía; 2021[Revisado el 5 de noviembre de 2025]. Disponible en: <https://departamento-economia.pucp.edu.pe/libros/amazonia-en-cifras-recursos-naturales-cambio-climatico-y-desigualdades>

<sup>28</sup> Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). *Censo Nacional 2017*. En: Portal del Estado Peruano; 2017 [Revisado el 5 de noviembre de 2025]. Disponible en: <https://www.gob.pe/535-consultar-resultados-del-censo-nacional-2017>

La segunda fuente de energía para cocción de mayor importancia en el país es la leña que supone a nivel nacional 26.4 %, esta fuente depende del acceso a los recursos naturales maderables, y para los pueblos indígenas y el pueblo afroperuanos su uso es mayor al nacional. A nivel rural, esta dependencia de la leña como principal fuente de energía para cocinar supone el 81.4 % del uso. Finalmente, en el caso de las personas nativas de la Amazonia supone el 97.2 % de la fuente de energía para cocción.

En el Perú, a nivel nacional, las tres principales fuentes de energía para cocción que se utilizan son el gas (71.8 %), la leña (26.4 %) y el gas natural (6.8 %). A nivel rural esto se modifica siendo las tres principales fuentes: la leña (81.4 %), el gas (28.9 %) y la bosta (12.9 %)<sup>29</sup>.

En términos generales, se puede afirmar que los pueblos indígenas presentan una mayor dependencia de fuentes primarias de energía, como la leña y la bosta, en comparación con el promedio nacional. Estas fuentes dependen del acceso y uso de los recursos naturales, mientras que el acceso a energías provenientes de combustibles fósiles (gas y gas natural) y a la electricidad es considerablemente menor.

En ese sentido, la solución al acceso a la energía en zonas rurales no puede limitarse a ampliar la cobertura, sino que debe incorporar un enfoque de género que garantice el acceso sostenible, el uso productivo y la participación efectiva de las mujeres, contribuyendo así a reducir desigualdades estructurales y a fortalecer su autonomía.

Para tal caso, la energía debe ser reconocida como un derecho habilitante para el ejercicio de otros derechos fundamentales, tales como la salud, la educación, la participación y el trabajo digno. Por lo tanto, integrar la perspectiva de género en las políticas energéticas no solo reduce brechas existentes, sino que permite avanzar hacia modelos de desarrollo que prioricen la sostenibilidad de la vida, el bienestar colectivo y la justicia social.

### **5.1.3 Sobre acceso a saneamiento**

---

<sup>29</sup> MIMP. *Brechas de género, etnicidad y cambio climático*. En: MIMP; 2021 [Revisado el 3 de marzo de 2026]. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/mimp/informes-publicaciones/1944356-brechas-de-genero-etnicidad-y-cambio-climatico>



Respecto a saneamiento, a nivel nacional, el 79.9 % de la población cuenta con servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas (desagüe). A nivel urbano representa el 88.6 % a diferencia del ámbito rural que llega a 44.8 %. A nivel rural el pozo ciego o negro es el principal servicio higiénico que tiene la vivienda, seguido por la disposición en campo abierto o al aire libre lo que resulta en que las mujeres, niños y niñas en las zonas rurales acceden a un saneamiento inseguro<sup>30</sup>.

## **5.2 Brecha 2: Salud y bienestar, las variables a analizar son condiciones de vivienda y acceso a la salud**

El Perú es uno de los países más vulnerables al cambio climático pues cuenta con siete de las nueve características de vulnerabilidad reconocidas por la CMNUCC. Asimismo, se reconoce como un territorio de riesgo climático alto por diferentes factores, como: el fenómeno del Niño (Oscilación del Sur El Niño), el incremento de la temperatura y el retroceso de glaciares. Asimismo, la infraestructura constituye una limitación para la capacidad de adaptación, en la que el Perú presenta una calificación de capacidad media.

El clima y las condiciones meteorológicas afectan de muchas formas a la salud. Los efectos directos del cambio climático incluyen el incremento de olas de calor, agravamiento de enfermedades circulatorias y respiratorias por la presencia de partículas y concentración atmosférica de ozono muy tóxico. Aumento del riesgo de enfermedades transmitidas por el agua, así como enfermedades transmitidas por vectores.

Se incrementará el riesgo de desnutrición a causa de la escasez de alimentos, que incluye efectos crónicos por retraso del crecimiento en las niñas y los niños; así como enfermedades infecciosas y aumento del estrés.

Una mayor frecuencia e intensidad de las condiciones meteorológicas extremas —como altas temperaturas, sequías prolongadas y el deshielo de glaciares— provocarán un aumento de las inundaciones (en zonas urbanas y rurales) y erosión en zonas costeras; una notable pérdida de especies de animales y

---

<sup>30</sup> INEI. *Acceso a los servicios básicos en el Perú 2024*. En: INEI; 2024 [Revisado el 3 de marzo de 2026]. Disponible en: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/8187630/6847826-acceso-a-los-servicios-basicos-en-el-peru-2024.pdf?v=1749489169>

**Impactos diferenciados del cambio climático en las mujeres**  
plantas; menor disponibilidad de recursos hídricos -y, por ende- una reducción de la productividad agrícola. Estos efectos geofísicos desencadenarán impactos socioeconómicos que afectarán, entre otras actividades, la salud humana y, con ello, la calidad de vida.

Las condiciones de las viviendas (infraestructura), sumadas a la vulnerabilidad de la población y a la limitada capacidad de adaptación del país para enfrentar desastres —que incluye la respuesta a emergencias, los planes de acción y las tecnologías disponibles— incrementan la fragilidad e inseguridad de las poblaciones rurales.

- **Diferencias de género:**

Respecto al uso del tiempo, las mujeres invierten más del doble de su tiempo en el cuidado de los hijos y el cuidado de algún miembro del hogar en condiciones de enfermedades físicas, mentales o de dependencia total.

En el caso de nuestro país las mujeres usan 2.1 horas por cada hora de los hombres para actividades de cuidado a bebés, niños, niñas y adolescentes. 1.2 horas por cada hora de los hombres para actividades de cuidado de miembros del hogar que presentaron algún síntoma, malestar o enfermedad y 1.9 horas por cada hora de los hombres para actividades de cuidado de miembros del hogar con dificultades físicas, mentales o enfermedades permanentes o de edad avanzada totalmente dependientes<sup>31</sup>.

- **Diferencias por grupos culturales:**

Las diferencias en el acceso a servicios de salud contribuyen con la imposibilidad de las poblaciones en situación de vulnerabilidad de hacer frente a los efectos del cambio climático, que incluye el incremento de enfermedades.

En nuestro país, el 12.5 % de las personas no cuentan con ningún tipo de seguro de salud<sup>32</sup>. Las personas autoidentificadas como aimaras son el único grupo

---

<sup>31</sup> Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). *Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2024: Principales Resultados*. En: Portal del Estado Peruano; 27 de marzo de 2025 [Revisado el 5 de noviembre de 2025]. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/inei/informes-publicaciones/6610655-encuesta-nacional-de-uso-del-tiempo-2024-principales-resultados>

<sup>32</sup> Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Perú: Indicadores de Resultados de los Programas Presupuestales, 2023. 2024. Disponible en: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6066659/5372954-indicadores-de-resultados-de-los-programas-presupuestales-endes-2023.pdf?v=1710538019>

**Impactos diferenciados del cambio climático en las mujeres** superior al porcentaje nacional que no tiene ningún tipo de seguro (el 32.8 % de la población total). En la zona rural los grupos que superan el porcentaje nacional de personas que no tienen ningún tipo de seguro son los aimaras (32.8 %), pueblo afroperuano (26 %) y mestizos/as (24.5 %).

Respecto a discapacidades en el Perú se tiene que alrededor del 10.3 % del total de las personas presentan algún tipo de discapacidad, principalmente la visión en un 5 %, discapacidad para moverse o caminar en un 1.5 %, auditiva en un 0.8 % y otras en menor medida<sup>33</sup>.

Por tanto, la incorporación efectiva del enfoque de género en las políticas de salud y vivienda constituye una condición necesaria para garantizar impactos reales en la vida de las mujeres rurales, costeras, amazónicas y andinas, y fortalecer su autonomía para contribuir al desarrollo inclusivo del país.

Asimismo, contribuye a la articulación efectiva entre sectores (salud, desarrollo social, vivienda, ambiente) y niveles de gobierno, promoviendo una respuesta integral que reconozca las afectaciones diferenciadas del cambio climático y priorice la sostenibilidad de la vida.

Es así que resulta fundamental recuperar saberes locales sobre el uso de plantas y otros recursos en temas de salud; reconocer a las mujeres como transmisoras intergeneracionales de estos saberes; promover la educación intercultural; e implementar mecanismos de recojo de información permanente sobre la incidencia o presencia de enfermedades vinculadas al cambio climático (altas temperaturas desatan o aceleran proceso infecciosos e inflamatorios).

### **5.3 Brecha 3: Derecho a la gestión de la tierra y los recursos naturales, cuyas variables son acceso a la propiedad de la tierra y a los recursos como son la pesca y los bosques**

Incorporar la perspectiva de cuerpo–territorio en la gestión de la tierra y los recursos naturales permite visibilizar que las desigualdades no son únicamente económicas o productivas, sino estructurales y profundamente vinculadas a la sostenibilidad de la vida. Este enfoque contribuye a diseñar políticas integrales que reconozcan a las mujeres no solo como productoras o beneficiarias, sino como sujetas de derechos y actoras clave en la gobernanza ambiental.

---

<sup>33</sup> Ibid.

### **Impactos diferenciados del cambio climático en las mujeres**

En las zonas rurales andinas y amazónicas, el acceso de las mujeres a la tierra, el agua y los bienes comunes es una condición estratégica para la seguridad alimentaria y la adaptación climática. No obstante, persisten brechas críticas en la titularidad, el control de los recursos y la participación efectiva en la toma de decisiones, lo que limita su autonomía.

Superar estas barreras exige valorar a las mujeres como guardianas del territorio y portadoras de conocimientos ancestrales, posicionándolas como lideresas legítimas en los procesos de conservación, restauración y gestión comunitaria de los ecosistemas ante las crisis climáticas actuales.

Según la Encuesta Nacional Agropecuaria del 2022, en el país existen más de dos millones de personas en la actividad agropecuaria. De este total, el 33 % son mujeres y el 67 % hombres. En comparación a lo obtenido en el Censo Nacional Agropecuario de 1994, la cantidad de mujeres dedicadas a actividades agropecuarias se duplicó<sup>34</sup>.

A pesar de que se observa un incremento de la participación de la mujer en la producción agropecuaria y en el mercado laboral, aún existen barreras que impiden o limitan un desarrollo más activo en estas actividades, como, por ejemplo: poco acceso a recursos productivos y a créditos, carencia de asistencia técnica y capacitación que promuevan a amplificar y diversificar su producción, escaso acceso a tierras. En 2022 se tuvo que de cada 10 propietarios de parcelas para agricultura 3 son mujeres<sup>35</sup>.

- **Diferencias de género:**

Las desigualdades de género en los derechos sobre la tierra son generalizadas, ya que las mujeres tienen un menor acceso a la propiedad de la tierra que los hombres. Esta situación también limita el ejercicio de derechos derivados de la propiedad, como la participación en la toma de decisiones sobre el uso y destino de la tierra, el acceso a las juntas de usuarios de agua, la asistencia técnica y el

---

<sup>34</sup> Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Perú Brechas de Género 2020. Avances hacia la igualdad de mujeres y hombres. 2021. Disponible en: [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1801/libro.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1801/libro.pdf)

<sup>35</sup> Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) 2020. Disponible en: <https://www.datosabiertos.gob.pe/dataset/encuesta-nacional-de-hogares-enaho-2020-instituto-nacional-de-estad%C3%ADstica-e-inform%C3%A1tica-inei>

**Impactos diferenciados del cambio climático en las mujeres**  
acceso al crédito entre otros<sup>36</sup>.

De acuerdo con el análisis sobre Género y Medio Ambiente realizado en la XXII reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe (1 y 2 de febrero de 2021), se confirma que la inseguridad alimentaria también es una problemática, que estadísticamente afecta más a las mujeres que a los hombres.

En este contexto, las políticas agrícolas diferenciadas, así como los programas de capacitación enfocados en las mujeres, no solo resultarían en mayores ingresos y productividad agrícola, sino que también mejorarían la inseguridad alimentaria para grupos demográficos particularmente vulnerables, específicamente las mujeres rurales.

Algunos estudios estiman que alcanzar la igualdad de género en el sector agrícola, significa un aumento del rendimiento en las producciones agrícolas de las mujeres, entre un 20 % y 30 %, y un incremento de la producción agrícola total hasta en un 4 %, en los países en desarrollo<sup>37</sup>.

En línea con esta evidencia, las mujeres que se dedican a la agricultura en nuestro país acceden a menor tamaño de parcelas y en promedio tienen una producción anual menor a la de sus pares en un 40 % menos, lo que supone también un menor ingreso por ventas.

En nuestro país —como se corrobora en los datos del INEI— la vida de las mujeres y particularmente de aquellas que viven en zonas rurales ha cambiado notablemente como consecuencia del cambio climático: la producción y variedad agrícola ha disminuido, agravando la desnutrición de los niños y niñas y adultos; además proliferan las enfermedades, disminuyen sus ingresos, aumentan los desplazamientos internos o migraciones forzadas, que a menudo arrastran problemas relacionados a la violencia, la salud y la seguridad alimentaria e hídrica.

---

<sup>36</sup> Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA) 2024. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/inei/informes-publicaciones/6879473-productores-agropecuarios-principales-resultados-de-la-encuesta-nacional-agropecuaria-ena-2018-2019-y-2022-2024>

<sup>37</sup> Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Conferencia de las Partes. Naciones Unidas (2011).

- **Diferencias por grupos culturales:**

Si bien la ley general se centra en la propiedad privada individual, donde la tierra es enajenable (se puede vender) y la regla es la libre disposición. A nivel cultural la diferencia radica en la concepción de la propiedad.

En las comunidades campesinas y nativas la tierra es vista como un bien colectivo e imprescriptible (no se pierde por el paso del tiempo) que es la base de su identidad cultural, social y económica. La Constitución y legislación reconocen su existencia legal y autonomía:

- Andes (comunidades campesinas): Se asientan en un régimen dual. La propiedad o dominio es de la Comunidad hacia el exterior, pero internamente existe una posesión individual o familiar de parcelas (lotes cultivables) que se rige por la costumbre comunal. La comunidad tiene la potestad de regular el uso y acceso.
- Amazonía (comunidades nativas): La tierra es fundamentalmente el territorio que controlan, ligado por vínculos ancestrales y culturales, y que incluye los recursos naturales.

A pesar que la visión cultural de diferentes pueblos y comunidades, se resalta la tierra como bien común, también priman las diferencias por género. A pesar de que la ley peruana ha impulsado la titulación de propiedad conjunta a hombres y mujeres para fomentar el empoderamiento, en la práctica, las mujeres indígenas, afroperuanas y rurales a menudo no tienen asegurados sus derechos de propiedad individual.

Las normas culturales machistas pueden restringir la participación de las mujeres en las asambleas comunales, que son el espacio clave para la toma de decisiones sobre la tierra y el territorio. Esto impacta su capacidad para acceder a parcelas y para influir en proyectos de desarrollo o extractivos<sup>38</sup>.

#### **5.4 Brecha 4: Gobernanza y participación ambiental, cuyas variables incluyen la autonomía en la toma de decisiones, gobernanza y participación política**

---

<sup>38</sup> Ministerio de Cultura. *Derecho a la tierra y al territorio de los pueblos indígenas u originarios*. En: Centro de Recursos del Ministerio de Cultura; 2020 [Revisado el 13 de noviembre de 2025]. Disponible en: [https://centroderecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/Derecho\\_a\\_la\\_tierra.pdf](https://centroderecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/Derecho_a_la_tierra.pdf)

En ese contexto, las brechas entre hombres y mujeres en lo referido a la gestión de los recursos naturales y la tierra se manifiestan no solamente en el acceso y uso del recurso, sino también en los niveles de gobernanza, en los cuales la participación de las mujeres en la toma de decisiones sigue siendo inferior y minoritaria.

A pesar de esta diversidad de espacios de toma de decisión y el rol central que juegan las mujeres en la gestión de los recursos y en el territorio, no están adecuadamente representadas en los espacios de decisión.

Así, por ejemplo, las Juntas de Usuarios del Agua de Riego son uno de los espacios de decisión más importantes para la gestión del agua en el país, pues es el sector agrícola el responsable del uso del 80 % del agua en todo el territorio. Según los datos proporcionados por la Autoridad Nacional del Agua (ANA), solo el 10 % de integrantes de los consejos directivos de las Juntas de Usuarios de Riego, que son cargos de elección, son mujeres<sup>39</sup>.

Los menores niveles educativos, menores niveles de ingreso, conducción de parcelas más pequeñas, actividades reproductivas y de cuidado, así como el sometimiento a control y violencia limita la participación de las mujeres en los espacios comunales, públicos, y en cargos de representación social y política. Esta situación invisibiliza sus necesidades, y no permite enfrentar las brechas de participación, lo que contribuye a profundizarlas.

Garantizar la participación de las mujeres en la toma de decisiones implica transformar las relaciones de poder en la gobernanza ambiental. No se trata únicamente de incrementar su presencia, sino de asegurar su capacidad real de incidencia en la definición de políticas, la gestión de recursos y la planificación del territorio.

La inclusión efectiva de las mujeres en estos espacios contribuye a una gestión más sostenible, democrática y equitativa, al incorporar conocimientos, prácticas y prioridades que fortalecen la sostenibilidad de la vida y promueven la justicia ambiental.

Para consolidar este impacto se requiere generar condiciones habilitantes que

---

<sup>39</sup> Forest Trend. Iguales por el agua. 2019. Disponible en: <https://www.forest-trends.org/wp-content/uploads/2020/02/Iguales-por-el-Agua.pdf>



**Impactos diferenciados del cambio climático en las mujeres** impulsen una participación sustantiva. Esto incluye la formación en liderazgo, el

| Macro regiones | Regiones                                                      |
|----------------|---------------------------------------------------------------|
| Macro norte    | Tumbes, Piura, Cajamarca, Lambayeque, La Libertad y Ancash    |
| Macro oriente  | Amazonas, San Martín, Loreto, Ucayali, Madre de Dios          |
| Macro centro   | Cerro de Pasco, Junín, Huánuco, Lima, Huancavelica y Ayacucho |
| Macro sur      | Ica, Arequipa, Cusco, Apurímac, Puno, Moquegua y Tacna        |

fortalecimiento de capacidades técnicas, la redistribución de cargas de cuidado y la eliminación de barreras socioculturales que limitan su autonomía política.

## **VI. APORTES Y REFLEXIONES DE LAS MUJERES DE LAS REGIONES A LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO**

Los aportes de las mujeres de regiones fueron recogidos como parte del resultado de los diálogos macro regionales del CONAMUCC. Los diálogos macro regionales se organizaron de la siguiente manera:

### **6.1 Macro norte**

- La escasez de agua afecta la productividad agrícola e impacta en la seguridad alimentaria. Existe una pérdida de los medios de vida. La migración masculina ocasiona una recarga de trabajo en las mujeres por las actividades de cuidado.
- Existe una limitada presencia de las mujeres en espacios de toma de decisiones y gobernanza climática y violencia contra las defensoras ambientales.

### **Impactos diferenciados del cambio climático en las mujeres**

- El limitado acceso a la titularidad de la tierra es una limitación para las mujeres, así como el acceso a créditos y recursos.
- Es necesario fortalecer las capacidades de las organizaciones de mujeres en temas asociados al cambio climático.

## **6.2 Macro región oriente**

- El sistema patriarcal imperante impide el desarrollo de las mujeres con impactos negativos en la comunidad restando capacidad de respuestas creativas con estrategia de adaptación y mitigación frente al cambio climático.
- Es imperativa la incorporación de estrategias de construcción de nuevas masculinidades para involucrar a los hombres en la redistribución de las tareas de cuidado del agua y la recolección de energía en contextos de escasez para aliviar la carga de las mujeres.
- Promover el fortalecimiento de las mujeres como actoras políticas.
- Promover el surgimiento de economías alternativas que cuestionen el extractivismo y utilicen energías limpias.
- Investigación e implementación de tecnologías intermedias sobre riego, cosecha de agua de lluvia, energía solar.
- El cambio climático ocasiona pérdidas de fuentes de agua; así como el incremento de plagas que afectan la productividad agrícola y forestal. Las variaciones climatológicas generan incertidumbre para el desarrollo de las actividades agrícolas como la siembra y la cosecha.
- Las sequías están generando el secado de pozos y la pérdida de especies acuáticas, afectando de dicha manera las actividades de cuidado de las mujeres y la subsistencia de pueblos indígenas.
- La pérdida de la biodiversidad afecta la disponibilidad de plantas medicinales e incrementa la incidencia de enfermedades y afectaciones a la salud.
- Para hacer frente al cambio climático, es necesario recuperar los saberes y las prácticas ancestrales, asegurando la participación de las mujeres en la implementación de políticas públicas para visibilizar sus necesidades y propuestas. Ello debe incluir el fortalecimiento de sus capacidades.

### 6.3 Macro región centro

- Fortalecer la participación de las mujeres en los espacios de gobernanza climática, de acuerdo con la LMCCR.
- Fomentar la participación de las mujeres, con mecanismos efectivos, en los espacios de gobernanza ambiental y climática como las comisiones ambientales regionales y locales, comités de gestión climática que se instalen, y considerar sus necesidades y propuestas.
- Las heladas imprevistas e intensas fuera de temporada impactan negativamente en la salud de las mujeres y sus animales al agudizar enfermedades respiratorias. Además, dañan los cultivos, lo que deteriora directamente los ingresos económicos de la población femenina rural.
- Es necesario dar a conocer los espacios de participación en aspectos climáticos a las mujeres para su participación y difundir los requisitos, tiempos de admisión entre otros para su oportuna participación.
- Los eventos climáticos extremos, el incremento de la temperatura, los incendios forestales, granizadas y heladas, están perjudicando los cultivos y la salud de las mujeres. Además, están generando la desaparición de ojos de agua;
- Las excesivas lluvias producen deslizamientos que afectan cultivos, viviendas, la salud y los ingresos de las mujeres.
- Resulta necesario recuperar los conocimientos ancestrales de las mujeres como guardianas de la biodiversidad, protectoras de las semillas y de las plantas medicinales.
- Es necesario consolidar la participación de las mujeres e institucionalizar la agenda climática. Desarrollar procesos de capacitación en temas de incidencia política e institucional y prevención, considerando la atención a necesidades por afectaciones del cambio climático.

### 6.4 Macro región sur

- Impulsar la incorporación de agendas y propuestas de mujeres rurales e indígenas en los instrumentos de gestión ambiental y territorial, promoviendo plataformas de coordinación, seguimiento e incidencia que

**Impactos diferenciados del cambio climático en las mujeres** fortalezcan su participación efectiva en la planificación, implementación y monitoreo de políticas de cambio climático.

- Promover programas permanentes de formación de liderazgo, habilidades de incidencia, participación política y acompañamiento para mujeres rurales e indígenas, que fortalezcan su participación efectiva en espacios de gobernanza ambiental, climática y territorial.
- En la macro región sur, las mujeres rurales e indígenas vienen liderando prácticas comunitarias de adaptación basada en ecosistemas, incluyendo la restauración de pastizales, recuperación de bofedales, cosecha de agua, manejo sostenible de camélidos, conservación de biodiversidad y transmisión de conocimientos ancestrales, contribuyendo directamente a la resiliencia climática de sus territorios.
- Los eventos climáticos extremos: sequías, heladas y olas de calor han modificado el calendario agrícola y afectan la productividad agrícola y ganadera.
- El incremento de plagas ocasiona la pérdida de productividad y afecta la economía familiar.
- Se ha incrementado la aparición de enfermedades que antes no eran comunes; así como la dependencia a la medicina occidental que es más costosa.
- Es necesario abordar la sobrecarga de responsabilidades productivas y reproductivas para las mujeres.
- Se debe mejorar el uso del agua en las actividades domésticas y agropecuarias. Asimismo, desarrollar proyectos de adaptación al cambio climático con mujeres agricultoras.
- Es importante fortalecer los procesos de incidencia frente a los gobiernos locales y regionales para incorporar el enfoque de género en el desarrollo de las medidas de adaptación.
- Desarrollar técnicas sostenibles de riego con la creación de reservorios y otras iniciativas basadas en la infraestructura natural.

## **VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **7.1 Conclusiones**

- **Impacto diferenciado y profundización de desigualdades:** El aumento de la temperatura mundial y las variaciones climáticas extremas no afectan a todos por igual; impactan de manera desproporcionada a las poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad, especialmente a las mujeres rurales, indígenas, campesinas y afroperuanas. El cambio climático actúa como un multiplicador de riesgos que profundiza las brechas estructurales históricas, como la pobreza, la falta de acceso a la educación y las deficiencias en los servicios de salud.
- **Recarga en la economía del cuidado y uso del tiempo:** La escasez de recursos críticos (agua, recursos pesqueros y fuentes de energía tradicional como la leña) debido a sequías y degradación ambiental incrementa drásticamente el tiempo que las mujeres y niñas dedican al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado. En el Perú, las mujeres ya asumen una carga severa al destinar más de 27 horas semanales adicionales que los hombres a estas tareas, lo que restringe sus oportunidades de educación, empleo remunerado y desarrollo personal.
- **Vulnerabilidad en la tenencia de la tierra y seguridad alimentaria:** A pesar de que la participación de la mujer en la actividad agropecuaria se ha duplicado en las últimas décadas, persiste una distribución desigual donde solo 3 de cada 10 propietarios de parcelas son mujeres. Esta falta de titularidad limita su acceso a derechos secundarios clave como créditos, asistencia técnica y derechos de agua, agravando su inseguridad alimentaria y reduciendo sus ingresos en un 40 % en comparación con sus pares masculinos.
- **Subrepresentación en la gobernanza ambiental:** Existe una exclusión sistemática de las mujeres en los espacios comunitarios e institucionales de toma de decisiones climáticas e hídricas. El caso de las Juntas de Usuarios de Riego —donde solo el 10 % de los cargos directivos son ocupados por mujeres— evidencia que las estructuras de poder actuales invisibilizan sus necesidades y aportes estratégicos, debilitando la efectividad de la política climática nacional.
- **Aportes y saberes ancestrales subvalorados:** Las mujeres de las diferentes macro regiones del país lideran activamente la resiliencia territorial mediante prácticas de adaptación basada en ecosistemas (siembra y cosecha de agua, conservación de semillas, restauración de

Impactos diferenciados del cambio climático en las mujeres pastizales y manejo de plantas medicinales). Sin embargo, la persistencia del sistema patriarcal y la violencia contra defensoras ambientales limitan el despliegue de sus respuestas creativas ante la crisis.

## 7.2 Recomendaciones

- **Institucionalizar el enfoque interseccional en las políticas públicas:** Garantizar que el diseño, presupuesto e implementación de las políticas, herramientas y planes incorporen de forma transversal el análisis de género, interculturalidad e intergeneracionalidad para evitar la profundización de brechas de desigualdad.
- **Garantizar la participación sustantiva y la autonomía política:** Promover mecanismos efectivos y vinculantes (como cuotas de género o acciones afirmativas) para asegurar la presencia y capacidad real de incidencia de las mujeres en los espacios de gobernanza ambiental, tales como las Comisiones Ambientales Regionales (CAR), Comisiones Ambientales Locales (CAL), comités de gestión de cuencas y las juntas de usuarios. Esto debe acompañarse de programas permanentes de formación en liderazgo y asistencia técnica descentralizada.
- **Redistribuir la carga del cuidado mediante infraestructura y servicios:** Diseñar e implementar proyectos de inversión pública en zonas rurales que prioricen el acceso seguro a red pública de agua, saneamiento adecuado y energías limpias para la cocción (reduciendo la alta dependencia de leña que llega al 97.2 % en la Amazonía). Asimismo, integrar la perspectiva de género en las políticas energéticas y de salud para aliviar la sobrecarga de tiempo en el cuidado familiar.
- **Cierre de brechas en derechos agrarios y económicos:** Impulsar reformas operativas en los programas de titulación comunal e individual que aseguren los derechos de propiedad de las mujeres rurales, afroperuanas e indígenas, eliminando las barreras socioculturales que limitan su participación en las asambleas comunales. Asimismo, desarrollar programas de financiamiento agrícola, créditos verdes y asistencia técnica diferenciada dirigidos exclusivamente a mujeres productoras para elevar su rendimiento e ingresos.
- **Recuperación, financiamiento y difusión de conocimientos ancestrales:** Institucionalizar mecanismos para el recojo, salvaguarda y

**Impactos diferenciados del cambio climático en las mujeres**  
revaloración de los conocimientos tradicionales de las mujeres como protectoras de la biodiversidad y las semillas. Asimismo, financiar directamente proyectos de adaptación y mitigación liderados por organizaciones de mujeres a nivel regional (como la siembra y cosecha de agua de lluvia o el uso de energía solar), promoviendo tecnologías intermedias que fortalezcan su resiliencia comunitaria.

- **Implementar estrategias de nuevas masculinidades:** Incorporar de manera transversal en los procesos de capacitación e intervención comunitaria en cambio climático el enfoque de nuevas masculinidades. Esto con el fin de sensibilizar a la población masculina, propiciar una distribución equitativa de las labores domésticas y de cuidado ante escenarios de crisis climática, y reducir los índices de violencia de género que detona el colapso de los medios de vida tradicionales.

## VIII. BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar Revelo L., “La igualdad de género ante el cambio climático: ¿qué pueden hacer los mecanismos para el adelanto de las mujeres de América Latina y el Caribe?”, serie Asuntos de Género, n.º 159 (LC/TS.2021/79), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2021. Disponible en: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46996/4/S2100332\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46996/4/S2100332_es.pdf)
- Carrillo Montenegro P. y Remy Simatovic M., “Brechas de Género en la Gestión del Agua y la Infraestructura Natural”, Lima, Forest Trends Association, 2020. Disponible en: <https://www.forest-trends.org/wp-content/uploads/2020/02/Brechas-de-G%C3%A9nero-y-Gesti%C3%B3n-del-Agua-en-la-Infraestructura-Natural.pdf>
- Centro Regional de Información de la ONU. *COP28: El cambio climático provoca el desplazamiento forzado de millones de personas en todo el mundo*. En: Naciones Unidas; 8 de diciembre de 2023 [Revisado el 3 de marzo de 2026]. Disponible en: <https://unric.org/es/cop28-el-cambio-climatico-provoca-el-desplazamiento-forzado-de-millones-de-personas-en-todo-el-mundo/>
- Forest Trend. *Iguals por el agua*. 2019. Disponible en: <https://www.forest-trends.org/wp-content/uploads/2020/02/Iguals-por-el->

[Agua.pdf](#)

- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Perú Brechas de Género 2020. Avances hacia la igualdad de mujeres y hombres. 2021. Disponible: en: [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1801/libro.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1801/libro.pdf)
- INEI. *Acceso a los servicios básicos en el Perú 2024*. En: INEI; 2024 [Revisado el 3 de marzo de 2026]. Disponible en: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/8187630/6847826-acceso-a-los-servicios-basicos-en-el-peru-2024.pdf?v=1749489169>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG) 2020. Disponible en: <https://www.datosabiertos.gob.pe/dataset/encuesta-nacional-de-hogares-enahog-2020-instituto-nacional-de-estad%C3%ADstica-e-inform%C3%A1tica-inei>
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Género y medio ambiente: un análisis preliminar de brechas y oportunidades en América Latina y el Caribe. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Panamá. 2020.
- Noticias ONU. *La crisis climática provoca un aumento de la violencia de género*. En: Naciones Unidas; 22 de abril de 2025 [Revisado el 27 de febrero de 2026]. Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2025/04/1538196>
- Ministerio del Ambiente (MINAM) y Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP). Plan de Acción de Género y Cambio Climático aprobado por Decreto Supremo n.º 012-2016- MINAM. El Peruano; 24 de julio de 2016. [Revisado el 16 de noviembre de 2022]. Disponible en: <https://www.minam.gob.pe/cambioclimatico/wp-content/uploads/sites/11/2015/12/PLAN-G%C3%A9nero-y-CC-16-de-JunioMINAM+MIMP.pdf>
- Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático del Perú: un insumo para la actualización de la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático, aprobado por Resolución Ministerial N.º 096-2021-MINAM.
- Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), *Special Report. Global Warming of 1.5°C*, 2018, [Revisado el 16 de



**Impactos diferenciados del cambio climático en las mujeres**  
noviembre de 2022]. Disponible en: <https://www.ipcc.ch/sr15>

- Osorio, S. y Belleza. M. *Mujeres, cuidados y pandemia*. En: La República; 24 de enero de 2022 [Revisado el 17 de noviembre de 2022]. Disponible en: <https://larepublica.pe/nota-de-prensa/2022/01/24/mujeres-cuidados-y-pandemia/>
- Política Nacional de Igualdad de Género, aprobada por Decreto Supremo n.º 008-2019-MIMP. El Peruano; 04 de abril de 2019 [Revisado el 17 de noviembre de 2022]. Disponible en: [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/305292/ds\\_008\\_2019\\_mimp.pdf?v=15543893\\_72](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/305292/ds_008_2019_mimp.pdf?v=15543893_72)



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

**Ministerio del Ambiente**  
**Dirección General de Cambio Climático y Desertificación**  
**Av. Antonio Miroquesada 425**  
**Magdalena del Mar, Lima - Perú**  
**(511) 611 6000**  
**[www.gob.pe/minam](http://www.gob.pe/minam)**